



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.092/2.021

VISTO: La nota HC-358-19. Vecinos del Loteo 60° Aniversario, elevan a consideración propuestas de nombres para las arterias del mismo.

Las reiteradas notas enviadas por los vecinos solicitando la pieza legal que dicte los nombres de las calles del Barrio 60° Aniversario.

y;

CONSIDERANDO: Que es necesaria una regulación de los nombres de las calles en cada barrio para un correcto funcionamiento de las actividades diarias.

Que es facultad de este cuerpo designar los nombres de las calles.

Que se han tenido en cuenta los nombres solicitados por los vecinos en varias notas.

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se ha solicitado que se tengan en cuenta las prolongaciones de las calles en otros barrios, y que se respeten los nombres de las calles ya existentes que desemboquen en el Barrio 60° Aniversario.

Que por este pedido del Departamento Ejecutivo Municipal, las calles que se denominen en esta Ordenanza y que continúen hacia el Oeste al Barrio Procrear deberán mantener el nombre aquí determinado.

Que el Barrio 60° Aniversario ya tiene su urbanización realizada y consta en Catastro de la Municipalidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Impóngase nombres a las calles del Barrio 60° Aniversario que figuran en el Anexo I y que se detallan a continuación:

De Oeste a Este:

Calle 601: René Favaloro.

(Y su prolongación hacia el Oeste).

Calle 602: Madre Teresa de Calcuta.

Calle 603: Ara San Juan.

Calle 604: Aconcagua

(Y su prolongación al Oeste).

Calle 605: Plácido Jaque.

Calle 606: Juana Azurduy.

Calle 607: Alfonsina Storni.

(Y su prolongación hacia el Oeste).

Calle 608: Mercedes Sosa.

Calle 609: Jorge Luis Borges.

Calle 610: Marie Curie.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Calle 611: Jorge Luna.
Calle 612: Martín M. de Güemes.
Calle 613: Pedro Lombardo.
Calle 614: Héroes de Malvinas.
Calle 615: Ernesto Sábató.

De Sur a Norte:

Calle 616: Domingo F. Sarmiento.
(Continúa de Barrio Independencia)
Calle 617: Eva Perón.
(Continúa de Barrio Independencia)
Calle 618: Independencia.
(Continúa de Barrio Independencia)
Calle 619: Carlos Gardel.
Calle 620: El Payún.
(Continúa de Colonia Hípica)
Calle 621: Mina Car.
(Continúa de Colonia Hípica)
Calle 622: El Campanario.
(Continúa de Colonia Hípica)
Calle 623: Jorge Cafrune.
Calle 624: Diagonal 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º: Procédase a la identificación de carteles a través del Área que corresponda en el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Imputar los gastos que demanden la ejecución de la presente pieza legal a las partidas correspondientes del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

